

**CONCEDE BENEFICIO ESTUDIANTIL BECA ESPECIAL
DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO PARA
LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LA
ALUMNA QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.291/2022.

Arica, 12 de agosto de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.892/2021, diciembre 01 de 2021; decreto Exento N°00.30/2022, enero 14 de 2022; carta DAE N°419/2022, de agosto 10 de 2022 y sus adjuntos; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015, y sus modificaciones, que aprueba el nuevo Reglamento de Internado Beneficio Estudiantil; carreras de Nutrición y Dietética, Tecnología Médica Especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Tecnología Médica Especialidad Imagenología y Física Médica, Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría, Obstetricia y Puericultura, Enfermería, Kinesiología y Rehabilitación de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Decreto Exento N°00.576/2021, de agosto 19 de 2021, que modifica y complementa Decreto Exento N°00.1145/2015, Reglamento de Internados, en el sentido de incorporar a la carrera de Medicina.

Que, por Decreto Exento N°00.30/2022, de enero 14 de 2022, que crea Beca Especial de Practica Curricular e internado para las carreras de Salud y prueba Reglamento correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, por carta DAE N° 419/2022, de fecha de agosto 10 de 2022, referente a 01 (una) alumna perteneciente a la **carrera de Tecnología Médica mención en Imagenología y Física Médica**, que se señala en nómina adjunta, la cual cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento del Beneficio señalado en el párrafo precedente.

RESUELVO:

1. Concédase el Beneficio Estudiantil Beca Especial de Práctica e Internado para las carreras de Salud de la Universidad de Tarapacá a la alumna perteneciente a la **carrera de Tecnología Médica en Imagenología y Física Médica**, que se indica en nómina adjunta, compuesta de una (1) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 0581, Decanatura FACSAL.
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

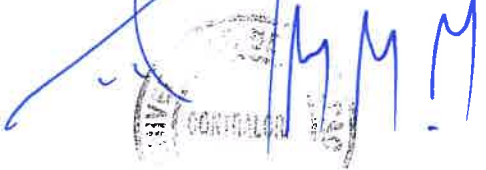
Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/PLC/hta.




22 AGO 2022

**NÓMINA DE ALUMNOS CON INTERNADO DE LA CARRERA
TECNOLOGÍA MÉDICA EN IMAGENOLÓGIA Y FÍSICA MÉDICA
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

ANTECEDENTES PERSONALES				ANTECEDENTES ACADÉMICOS					FINANCIAMIENTO SEGÚN				
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHAS		INSTITUCIÓN	CIUDAD	Nº CUENTA	BANCO	QUINTIL	SEMANAS DE PRÁCTICA		
				INICIO	TÉRMINO						Nº SEMANAS	TOTAL	
1			SHAKIRA RAMOS MIRANDA	08-08-2022	25-11-2022	CLINICA SAN LORENZO	RANCAGUA	21777947	ESTADO CTA RUT	3	16	2.800.000	
										TOTAL		\$ 2.800.000	

